



HEALTH SERVICES AGENCY

Public Health Services
820 Scenic Drive, Modesto, CA 95350-6194

Julie Vaishampayan, MD, MPH
Public Health Officer

Orientación para Campamentos de Educación a Distancia y Campamentos Diurnos Educativos

10 de agosto de 2020

California se encuentra en estado de emergencia debido a la pandemia de COVID-19. La propagación del nuevo coronavirus (COVID-19) es un peligro sustancial para la salud del público en el condado de Stanislaus. COVID-19 se puede transmitir fácilmente entre personas que están en contacto cercano entre sí. Todas las personas corren el riesgo de enfermarse con COVID-19, pero algunas personas son más vulnerables a enfermedades graves, como neumonía, insuficiencia orgánica o muerte, debido a su edad, estado físico y / o estado de salud. Actualmente, no existe una vacuna disponible para proteger contra COVID-19 y no hay un tratamiento específico para sus síntomas.

El condado de Stanislaus ha estado en la Lista de monitoreo del condado del estado desde el 16 de junio de 2020. El 17 de julio de 2020, el oficial de salud pública del estado emitió un "Marco para reabrir el aprendizaje en persona para las escuelas K-12 en California". Este Marco prohíbe que las escuelas y los distritos escolares ubicados en los condados incluidos en la lista de monitoreo brinden instrucción en persona y solo pueden realizar aprendizaje a distancia hasta que el condado de Stanislaus haya estado fuera de la lista de monitoreo durante al menos 14 días. La siguiente es una guía adicional para las escuelas y los campamentos educativos diurnos en el condado de Stanislaus:

Tiempo de evaluación individual con los alumnos.

Con cuidado, los maestros pueden realizar evaluaciones de los estudiantes en persona. Se debe mantener una distancia física de 6 pies y tanto el maestro como el estudiante deben usar una cubierta facial en todo momento. Esta evaluación preferiblemente se llevaría a cabo al aire libre y debería programarse para evitar la mezcla de estudiantes y padres.

Orientación para padres

Las escuelas pueden permitir la orientación de los padres con no más de cinco padres en cualquier momento, al aire libre, con las cubiertas para la cara usadas y una distancia física de 6 pies mantenida en todo momento entre todos los participantes. Idealmente, el estudiante no asistiría; si el estudiante está presente, debe quedarse con el padre en todo momento.

Campamentos educativos diurnos

Los campamentos diurnos deben limitar el número de personas (niños y personal) en cualquier habitación a un grupo. Los campistas deben pasar la mayor parte de su tiempo al aire libre. Los campamentos diurnos deben seguir la "GUÍA INTERMEDIA COVID-19: Campamentos diurnos". Dado que la transmisión de enfermedades es actualmente alta en el condado de Stanislaus, se deben seguir las pautas para el riesgo más bajo (página 4). Tenga en cuenta que el marco estatal para la reapertura del aprendizaje en persona declara que, si la jurisdicción de salud local ha estado en la lista de monitoreo en los últimos 14 días, la escuela debe llevar a cabo educación a distancia solamente. Por lo tanto, las escuelas no pueden abrir como campamento diurno y brindar aprendizaje en persona.

Julie Vaishampayan, MD, MPH
Oficial de Salud del Condado de Stanislaus

Date: August 10, 2020